

Número 2843

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 291/89, sobre daños en tráfico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos al condenado, Juan Cano Herrero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento, los hechos probados y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

En San Javier a 14 de abril de 1992. Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa y su partido ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 291/89, por la falta de daños en tráfico, con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Juan Cano Herrero, Francisco José Rodríguez Méndez y las compañías aseguradoras Schweiz y Mapfre.

Hechos probados: Que el día 23 de marzo de 1989, sobre las 17 horas, el turismo Seat 131, matrícula M-9676-BN, conducido por su propietario, Juan Cano Herrero, sin seguro circulaba por la calle Totana y al llegar con la intersección con la calle Orihuela, colisionó al no ceder el paso a su derecha, con el vehículo Seat 127, matrícula M-0781-CX, conducido por su propietario Francisco Domínguez Méndez, asegurado en la compañía Mapfre, con el número de póliza 211-8803004244, que circulaba por la misma. A resultas de la colisión el vehículo matrícula M-0781-CX, resultó con daños cuya factura, unida a las actuaciones, asciende a 77.474 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los solos efectos civiles a don Juan Cano Herrero a que indemnice a don Francisco Domínguez Méndez en la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (77.474). Cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia en el término de veinticuatro horas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma se expide el presente en San Javier a 9 de marzo de 1994.—El Secretario, Miguel Caballero Berna.

Número 2883

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 524/1993, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Fonthasur, S.A.L., Concepción García García y José Se-

gura Martínez, en reclamación de 2.545.594 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Fonthasur, S.A.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

**Bienes objeto de embargo:**

—Finca número 16.288-N, folio 125, libro 256, sección 3.<sup>a</sup>.

—Finca número 16.290-N, folio 127, libro 256, sección 3.<sup>a</sup>.

—Finca número 14.190, folio 127, libro 256, sección 3.<sup>a</sup> (hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción en garantía de 1.623.000 pesetas de principal) (hipoteca a favor de los cónyuges don Fermín Sánchez Sánchez y doña Manuela Pérez Castejón en garantía de 9.000.000 de pesetas).

—Créditos pendientes de cobro: de la mercantil "Sangolo", en suspensión de pagos; de "Apartamentos Pimar", Ibiza; "Provisol, S.L.", Santa Eulalia, Ibiza.

—Las acciones, obligaciones o cualquier otra clase de participación social que dicha mercantil posea en las mercantiles "Brokers de Operaciones Siderúrgicas e Inmobiliarias, S.L.", con domicilio en Los Barreros, Cartagena, calle Hospital, 8, NIF B-30684989, NIF B-30657092.

Dado en Cartagena a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.

Número 3468

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de don Juan Romero Meseguer y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Mula, versando el asunto sobre repartelación del Polígono de Actuación Único del Plan Parcial Industrial "La Arboleda", sector U.P. I-I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para qué sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.647/93.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.—El Secretario.